

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 22 de junio de 2023 se pasa a Despacho el presente despacho comisorio con memorial suscrito por la parte demandante en el que solicita la suspensión de la diligencia de secuestro programada para el viernes 23 de junio de 2023 a partir de las 2:30 p.m., aduciendo que se encuentra en negociaciones con el demandado para llegar un posible acuerdo de pago. Sírvase proveer.

**JUAN JOSÉ MORENO
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS.
VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

AUTO INTERLOCUTORIO N. 371

PROCESO:	COMISORIO
COMITENTE:	JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PENSILVANIA- CALDAS
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00074-00

Vista la constancia que antecede, se atenderá a lo solicitado por el demandante, y en vista de que las partes se hallan en negociaciones para un posible acuerdo de pago, y de la necesidad del Juzgado genitor para continuar con el proceso, se dispondrá de la devolución del presente exhorto sin diligenciar, con la salvedad de que si las partes no llegaren a un acuerdo de pago podrán solicitar nuevamente al despacho de origen la realización de la medida cautelar de secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Por Estado No. 043 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 23 de junio del 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fecb6894e97bf3b6be740a110459d79f5363dcf752091477ba3cc864ba65366**

Documento generado en 22/06/2023 05:54:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>